



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

---

Alvarado, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Divisorio 730264089001-2020-00061-00.

ADMÍTASE la solicitud presentada por el doctor DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ VARGAS en el numeral 1 del escrito visto a folio 376, en consecuencia, RECONÓZCASE como apoderado judicial de PABLO ENRIQUE NARANJO ACOSTA y ANA LUCIA NARANJO ACOSTA, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido a su favor.

Asimismo, y teniendo en cuenta que dentro del cartulario no aparece número telefónico ni correo electrónico de la doctora MARTHA LILIANA BARRIO PÉREZ, requiérase al demandado MIGUEL ARTURO NARANJO ACOSTA, para que los aporte en el menor término posible. También, ofíciase al Registro Nacional de Abogados para tal efecto.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

**Firmado Por:**

**ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ALVARADO**

Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima  
Carrera 3 # 6-06 celular 3177759573  
j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6fad095944e87c668c4eb3389d13f4e6b842a95b6a1b5934178d4f165b3fbac5**

Documento generado en 07/07/2021 03:55:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**